

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	492437
Número de orden de compra a modificar:	157308

Entidad compradora:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Nombre del solicitante:	Martha Margarita Salazar Alonso
Proveedor:	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-12 12:49:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-31	2026-12-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153800	CDP 2025	5925	5925	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	7.0	Mes	32401500.00	5925	226810500.00

2	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2700125.00	5925	18900875.00
3	ays05--Z21 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2700125.00	5925	18900875.00
4	ays05--Z21 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2700125.00	5925	18900875.00
5	ays05--Z21 - Café Social 2 (Compra) - 210	7.0	Unidad	6474930.00	5925	45324510.00
6	ays05--Z21 - Jabón para loza 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	82480.00	5925	577360.00
7	ays05--Z21 - Jabón en barra azul (Compra) - 6	7.0	Unidad	16308.00	5925	114156.00
8	ays05--Z21 - Jabón de tocador 2 (Compra) - 15	7.0	Unidad	778170.00	5925	5447190.00
9	ays05--Z21 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9231.00	5925	64617.00
10	ays05--Z21 - Líquido desengrasante (Compra) - 8	7.0	Unidad	83320.00	5925	583240.00
11	ays05--Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 8	7.0	Unidad	46216.00	5925	323512.00
12	ays05--Z21 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 12	7.0	Unidad	88368.00	5925	618576.00
13	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 15	7.0	Unidad	102570.00	5925	717990.00

14	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 15	7.0	Unidad	86790.00	5925	607530.00
15	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	16937.00	5925	118559.00
16	ays05--Z21 - Sellante para pisos (Compra) - 5	7.0	Unidad	233450.00	5925	1634150.00
17	ays05--Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 15	7.0	Unidad	108885.00	5925	762195.00
18	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 8	7.0	Unidad	81760.00	5925	572320.00
19	ays05--Z21 - Limpiones 5 (Compra) - 10	7.0	Unidad	0.00	5925	0.00
20	ays05--Z21 - Bayetilla 1 (Compra) - 20	7.0	Unidad	155700.00	5925	1089900.00
21	ays05--Z21 - Bayetilla 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	155700.00	5925	1089900.00
22	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	32610.00	5925	228270.00
23	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	6310.00	5925	44170.00
24	ays05--Z21 - Esponjilla 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	1472.00	5925	10304.00
25	ays05--Z21 - Esponjilla 6 (Compra) - 15	7.0	Unidad	13785.00	5925	96495.00
26	ays05--Z21 - Escoba 3 (Compra) - 8	7.0	Unidad	39024.00	5925	273168.00
27	ays05--Z21 - Escoba 4 (Compra) - 2	7.0	Unidad	10484.00	5925	73388.00
28	ays05--Z21 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	21396.00	5925	149772.00

29	ays05--Z21 - Cepillos 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	5422.00	5925	37954.00
30	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 15	7.0	Unidad	122880.00	5925	860160.00
31	ays05--Z21 - Mango madera trapero (Compra) - 5	7.0	Unidad	19015.00	5925	133105.00
32	ays05--Z21 - Pads 3 (Compra) - 5	7.0	Unidad	144970.00	5925	1014790.00
33	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 120	7.0	Unidad	101040.00	5925	707280.00
34	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 55	7.0	Unidad	166760.00	5925	1167320.00
35	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 55	7.0	Unidad	186120.00	5925	1302840.00
36	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 55	7.0	Unidad	186120.00	5925	1302840.00
37	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 55	7.0	Unidad	285835.00	5925	2000845.00
38	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 55	7.0	Unidad	317955.00	5925	2225685.00
39	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	27312.00	5925	191184.00
40	ays05--Z21 - Guantes 4 (Compra) - 15	7.0	Unidad	76125.00	5925	532875.00
41	ays05--Z21 - Guantes 5 (Compra) - 30	7.0	Unidad	177660.00	5925	1243620.00
42	ays05--Z21 - Papel higiénico 1 (Compra) - 25	7.0	Unidad	49975.00	5925	349825.00
43	ays05--Z21 - Papel higiénico 5 (Compra) - 240	7.0	Unidad	5254560.00	5925	36781920.00

44	ays05--Z21 - Toallas para manos 4 (Compra) - 118	7.0	Unidad	2780670.00	5925	19464690.00
45	ays05--Z21 - Toallas para manos 6 (Compra) - 20	7.0	Unidad	134160.00	5925	939120.00
46	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	33456.00	5925	234192.00
47	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	8732.00	5925	61124.00
48	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 25	7.0	Unidad	0.00	5925	0.00
49	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 8	7.0	Unidad	21368.00	5925	149576.00
50	ays05--Z21 - Filtro para greca 3 (Compra) - 9	7.0	Unidad	47835.00	5925	334845.00
51	ays05--Z21 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 3	7.0	Unidad	14832.00	5925	103824.00
52	ays05--Z21 - Termo para café 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	175235.00	5925	1226645.00
53	ays05--Z21 - Azúcar 1 (Compra) - 30	7.0	Unidad	290340.00	5925	2032380.00
54	ays05--Z21 - Panela (Compra) - 30	7.0	Unidad	281040.00	5925	1967280.00
55	ays05--Z21 - Aromática con panela 2 (Compra) - 130	7.0	Unidad	813670.00	5925	5695690.00
56	ays05--Z21 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 130	7.0	Unidad	1525030.00	5925	10675210.00
57	ays05--Z21 - Brillador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	68863.00	5925	482041.00

58	ays05--Z21 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	38029.00	5925	266203.00
59	ays05--Z21 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	7.0	Unidad	4111.00	5925	28777.00
60	ays05--Z21 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	22100.00	5925	154700.00
61	ays05--Z21 - Atomizadores (Compra) - 4	7.0	Unidad	11456.00	5925	80192.00
62	ays05--Z21 - Balde (Compra) - 2	7.0	Unidad	16404.00	5925	114828.00
63	ays05--Z21 - Carro exprimidor de traperos 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	66997.85	5925	468984.95
64	ays05--Z21 - Carro de bebidas (Compra) - 0	7.0	Unidad	0.00	5925	0.00
65	ays05--Z21 - Contenedor de basura 11 (Compra) - 0	7.0	Unidad	56029.65	5925	392207.55
66	ays05--Z21 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	7.0	Unidad	0.00	5925	0.00
67	ays05--Z21 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	40339.66	5925	282377.62
68	ays05--Z21 - Dispensador de toallas de manos 3 (Compra) - 0	7.0	Unidad	94878.13	5925	664146.91
69	ays05--Z21 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	28449.08	5925	199143.56
70	ays05--Z21 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 6	7.0	Unidad	99732.00	5925	698124.00

71	ays05--Z21 - Horno microondas (Arrendamiento) - 4	7.0	Unidad	107920.00	5925	755440.00
72	ays05--Z21 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	243848.00	5925	1706936.00
73	ays05--Z21 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 3	7.0	Unidad	298242.00	5925	2087694.00
74	ays05--Z21 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	5925	0.00
75	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	44515301.16	5925	44515301.16
76	ays05--Z21 - IVA	1.0	Unidad	8457907.22	5925	8457907.22

Total Orden de Compra Actual:	498,126,219.97
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	349.00	Día	1328800.13	5925	463751245.37
Editado	2	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	349.00	Día	110804.13	5925	38670641.37
Editado	3	ays05--Z21 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	349.00	Día	110804.13	5925	38670641.37
Editado	4	ays05--Z21 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	349.00	Día	110804.13	5925	38670641.37
Editado	5	ays05--Z21 - Café Social 2 (Compra) - 210	349.00	Unidad	61666.00	5925	21521434.00

Editado	6	ays05--Z21 - Jabón para loza 1 (Compra) - 8	349.00	Día	1374.67	5925	479759.83
Editado	7	ays05--Z21 - Jabón en barra azul (Compra) - 6	349.00	Día	181.20	5925	63238.80
Editado	8	ays05--Z21 - Jabón de tocador 2 (Compra) - 15	349.00	Día	6917.07	5925	2414057.43
Editado	9	ays05--Z21 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	349.00	Día	307.70	5925	107387.30
Editado	10	ays05--Z21 - Líquido desengrasante (Compra) - 8	349.00	Día	1388.67	5925	484645.83
Editado	11	ays05--Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 8	349.00	Día	770.27	5925	268824.23
Editado	12	ays05--Z21 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 12	349.00	Día	1963.73	5925	685341.77
Editado	13	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 15	349.00	Día	1823.47	5925	636391.03
Editado	14	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 15	349.00	Día	1542.93	5925	538482.57
Editado	15	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	349.00	Día	564.57	5925	197034.93
Editado	16	ays05--Z21 - Sellante para pisos (Compra) - 5	349.00	Día	6225.33	5925	2172640.17
Editado	17	ays05--Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 15	349.00	Día	1935.73	5925	675569.77

Editado	18	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 8	349.00	Día	1703.33	5925	594462.17
Editado	20	ays05--Z21 - Bayetilla 1 (Compra) - 20	349.00	Día	2595.00	5925	905655.00
Editado	21	ays05--Z21 - Bayetilla 2 (Compra) - 20	349.00	Día	2595.00	5925	905655.00
Editado	22	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 5	349.00	Día	869.60	5925	303490.40
Editado	23	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 5	349.00	Día	168.27	5925	58726.23
Editado	24	ays05--Z21 - Esponjilla 4 (Compra) - 1	349.00	Día	49.07	5925	17125.43
Editado	25	ays05--Z21 - Esponjilla 6 (Compra) - 15	349.00	Día	306.33	5925	106909.17
Editado	26	ays05--Z21 - Escoba 3 (Compra) - 8	349.00	Día	975.60	5925	340484.40
Editado	27	ays05--Z21 - Escoba 4 (Compra) - 2	349.00	Día	349.47	5925	121965.03
Editado	28	ays05--Z21 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 6	349.00	Unidad	594.33	5925	207421.17
Editado	29	ays05--Z21 - Cepillos 1 (Compra) - 2	349.00	Día	180.73	5925	63074.77
Editado	30	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 15	349.00	Día	2184.53	5925	762400.97
Editado	31	ays05--Z21 - Mango madera trapero (Compra) - 5	349.00	Día	507.07	5925	176967.43
Editado	32	ays05--Z21 - Pads 3 (Compra) - 5	349.00	Día	2899.40	5925	1011890.60

Editado	33	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 120	349.00	Día	3087.33	5925	1077478.17
Editado	34	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 55	349.00	Día	4244.80	5925	1481435.20
Editado	35	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 55	349.00	Día	4624.80	5925	1614055.20
Editado	36	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 55	349.00	Día	4512.00	5925	1574688.00
Editado	37	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 55	349.00	Día	6929.33	5925	2418336.17
Editado	38	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 55	349.00	Día	7708.00	5925	2690092.00
Editado	39	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 6	349.00	Día	606.93	5925	211818.57
Editado	40	ays05--Z21 - Guantes 4 (Compra) - 15	349.00	Día	1353.33	5925	472312.17
Editado	41	ays05--Z21 - Guantes 5 (Compra) - 30	349.00	Día	2961.00	5925	1033389.00
Editado	42	ays05--Z21 - Papel higiénico 1 (Compra) - 25	349.00	Día	1199.40	5925	418590.60
Editado	43	ays05--Z21 - Papel higiénico 5 (Compra) - 240	349.00	Día	81737.60	5925	28526422.40
Editado	44	ays05--Z21 - Toallas para manos 4 (Compra) - 118	349.00	Día	70695.00	5925	24672555.00
Editado	45	ays05--Z21 - Toallas para manos 6 (Compra) - 20	349.00	Unidad	2683.20	5925	936436.80

Editado	46	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 6	349.00	Día	743.47	5925	259471.03
Editado	47	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 1	349.00	Día	291.07	5925	101583.43
Editado	49	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 8	349.00	Día	445.17	5925	155364.33
Editado	50	ays05--Z21 - Filtro para greca 3 (Compra) - 9	349.00	Día	885.83	5925	309154.67
Editado	51	ays05--Z21 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 3	349.00	Día	494.40	5925	172545.60
Editado	52	ays05--Z21 - Termo para café 1 (Compra) - 5	349.00	Día	2336.47	5925	815428.03
Editado	53	ays05--Z21 - Azúcar 1 (Compra) - 30	349.00	Día	4839.00	5925	1688811.00
Editado	54	ays05--Z21 - Panela (Compra) - 30	349.00	Día	4684.00	5925	1634716.00
Editado	55	ays05--Z21 - Aromática con panela 2 (Compra) - 130	349.00	Día	16690.67	5925	5825043.83
Editado	56	ays05--Z21 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 130	349.00	Día	31282.67	5925	10917651.83
Editado	57	ays05--Z21 - Brillador 1 (Compra) - 1	349.00	Día	2295.43	5925	801105.07
Editado	58	ays05--Z21 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 1	349.00	Día	1267.63	5925	442402.87
Editado	59	ays05--Z21 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	349.00	Día	137.03	5925	47823.47

Editado	60	ays05--Z21 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	349.00	Día	589.33	5925	205676.17
Editado	61	ays05--Z21 - Atomizadores (Compra) - 4	349.00	Día	286.40	5925	99953.60
Editado	62	ays05--Z21 - Balde (Compra) - 2	349.00	Día	546.80	5925	190833.20
Editado	63	ays05--Z21 - Carro exprimidor de trapero 1 (Compra) - 0	349.00	Día	2233.26	5925	779407.74
Editado	65	ays05--Z21 - Contenedor de basura 11 (Compra) - 0	349.00	Día	1867.66	5925	651813.34
Editado	67	ays05--Z21 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	349.00	Día	1344.66	5925	469286.34
Editado	68	ays05--Z21 - Dispensador de toallas de manos 3 (Compra) - 0	349.00	Día	3162.60	5925	1103747.40
Editado	69	ays05--Z21 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 0	349.00	Día	956.41	5925	333787.09
Editado	70	ays05--Z21 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 6	349.00	Día	3324.40	5925	1160215.60
Editado	71	ays05--Z21 - Horno microondas (Arrendamiento) 4	349.00	Día	3597.33	5925	1255468.17
Editado	72	ays05--Z21 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	349.00	Día	8128.27	5925	2836766.23
Editado	73	ays05--Z21 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) 3	349.00	Día	9941.40	5925	3469548.60

Editado	75	ays05--Z21 - AIU	1.00	Unidad	71843941.88	5925	71843941.88
Editado	76	ays05--Z21 - IVA	1.00	Unidad	13650352.71	5925	13650352.71

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	803,933,713.42
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	803,933,713.42

Detalle o justificación de la aclaración
<p>La prórroga solicitada hasta el quince (15) de diciembre de 2026 obedece a la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios de aseo y cafetería durante el desarrollo de las actividades institucionales asociadas al proceso electoral presidencial de la vigencia 2026, La adición no obedece exclusivamente al incremento del salario mínimo legal vigente, sino a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio durante el segundo semestre de 2026. Adicionalmente, se solicita la liberación del CDP No 5925, en un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$331.745,46).</p>



Firma ordenador del gasto
Nombre: CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO
Documento: 13.745.672



Firma de proveedor
Nombre: CESAR AUGUSTO LOBATON
Documento: 79.591.751

Bogotá D.C. Mayo del 2025

Honorable Magistrado
Cristian Ricardo Quiroz Romero
 Presidente
 Consejo Nacional Electoral

Asunto: Solicitud de adición No. 1, prórroga No. 1 y reducción No 1 al CPD 5925 de la orden de compra 157308.

Respetado Magistrado.

En su calidad de ordenador del gasto, solicito respetuosamente realizar la adición No. 1 y prórroga No 1 de la orden de compra No. 157308, celebrado entre el Consejo Nacional Electoral (CNE) y Unión Temporal CLEAN COLOMBIA 5G, el cual tiene por objeto, Contratar la prestación integral de los servicios generales de aseo y cafetería, incluidos los elementos que se detallan en la ficha técnica del acuerdo marco de precios V CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025 en las instalaciones físicas del CNE, garantizando así el normal funcionamiento. Lo anterior, conforme a las razones técnicas y jurídicas expuestas a continuación:

1. ANTECEDENTES DE LA ORDEN DE COMPRA.

ORDEN DE COMPRA No. 157308				
OBJETO	Contratar la prestación integral de los servicios generales de aseo y cafetería, incluidos los elementos que se detallan en la ficha técnica del acuerdo marco de precios V CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025 en las instalaciones físicas del CNE			
PLAZO	Inicial: Del 16 de diciembre del 2025 al 31 de julio del 2026			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 498.126.219,97			
PARTIDAS PRESUPUESTALES	AÑO	CDP	RP	VALOR
	2025	5925	269825	\$ 20.500.000,00
	2026	726	726	\$ 477.626.219,97
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				
No DE INFORME	PERIODO	NO. DE FACTURA	VALOR TOTAL PAGADO	
Informe No. 1	16 de diciembre al 31 de diciembre del 2025	UTC162	\$ 20.168.254,54	

Valor no utilizado en la vigencia 2025 Pte. liberar			\$ 331.745,46
Informe No. 2	01 de Enero al 31 de Enero del 2026	UTC207	\$ 71.473.863,46
Informe No. 3	1 de Febrero al 28 de Febrero del 2026	UTC360	\$ 73.099.814,39
Informe No. 4	1 de Marzo al 31 de Marzo del 2026	UTC437	\$ 83.164.540,16
Informe No. 5	1 de Abril al 30 de Abril del 2026	UTC528	\$ 74.791.482,22
VALOR EJECUTADO Y PAGADO * INCLUYE SALDO PENDIENTE DE LIBERAR			\$ 323.029.700,23
SALDO POR EJECUTAR			\$ 175.096.519,74

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Con el propósito de garantizar ambientes laborales adecuados en condiciones de comodidad, salubridad, asepsia e higiene, así como la prestación de servicios básicos de bienestar mediante el suministro de bebidas para los servidores públicos, el Consejo Nacional Electoral generó en el mes de diciembre de 2025 la Orden de Compra No. 157308, a través del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, administrado por Colombia Compra Eficiente, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de julio de 2026.

La prestación continua de este servicio resulta esencial para el normal funcionamiento de la Entidad, en la medida en que permite conservar las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza, contribuyendo directamente a la seguridad y salud en el trabajo, así como al adecuado desarrollo de las actividades institucionales. Para ello, es indispensable contar con personal suficiente y permanentemente asignado a la ejecución de labores de aseo en oficinas, zonas de circulación, baterías sanitarias y demás espacios que conforman la sede, garantizando condiciones adecuadas tanto para los funcionarios como para los visitantes.

No obstante, durante la ejecución de la Orden de Compra No. 157308, se presentó un incremento extraordinario del salario mínimo legal mensual vigente, el cual mediante el decreto 0159 del 2026 se estableció con un incremento del 23%, cuyo impacto no pudo ser previsto con exactitud al momento de la estructuración y proyección financiera inicial de la orden, dado que el ajuste definitivo superó de manera significativa los escenarios estimados, por lo tanto no se trata de una mala planeación al momento de la estructuración del proceso, si no a hechos sobrevinientes que no pudieron anticiparse.

Esta situación ha generado un mayor consumo de los recursos asignados, con el consecuente riesgo de que los mismos se agoten antes de la finalización de la vigencia inicialmente pactada, fijada hasta el 31 de julio de 2026, por lo tanto, es pertinente una adición presupuestal que cubra este faltante.

La adición no obedece exclusivamente al incremento del salario mínimo legal vigente, sino a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio durante el segundo semestre de 2026 y atender las necesidades operativas de la Entidad derivadas del proceso electoral presidencial, circunstancias que incrementaron la demanda institucional de servicios de aseo, cafetería e insumos

Adicionalmente se hace necesaria una prórroga y adición a la orden de compra 157308 para garantizar la continuidad del servicio durante el segundo semestre del año en curso de acuerdo a lo expuesto inicialmente.

La prórroga solicitada hasta el quince (15) de diciembre de 2026 obedece a la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios de aseo y cafetería durante el desarrollo de las actividades institucionales asociadas al proceso electoral presidencial de la vigencia 2026 y las actuaciones posteriores derivadas del mismo. En efecto, una vez culminada la jornada electoral, el Consejo Nacional Electoral continúa desarrollando actividades relacionadas con escrutinios, consolidación y verificación de resultados, atención de requerimientos de partidos y movimientos políticos, revisión de informes, actuaciones administrativas y demás actividades misionales que demandan la presencia permanente de servidores públicos, contratistas y usuarios en las instalaciones de la Entidad.

En este contexto, resulta indispensable mantener condiciones adecuadas de salubridad, higiene, limpieza y bienestar institucional que permitan el normal desarrollo de las funciones constitucionales y legales asignadas al Consejo Nacional Electoral. Por lo anterior, la prestación del servicio no puede interrumpirse al finalizar el plazo inicialmente previsto, siendo necesario extender su ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026, periodo durante el cual se estima culminarán las actividades operativas y administrativas derivadas del proceso electoral, garantizando así la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Así mismo se solicita la reducción del CDP No 5925 del año 2025, debido a que los recursos solicitados para dicha vigencia no fueron ejecutados en su totalidad por causa de la variación del servicio por parte de la UT CLEAN 5G, en el cual no era previsible algunas ausencias de personal que iniciaban labores y que afectaron el valor proyectado en el CDP y por lo tanto no se trató de una mala planeación en el la estructuración del proceso, sino más bien a hechos sobrevinientes que afectaron la ejecución total del presupuesto.

En consecuencia, y con el fin de evitar la interrupción del servicio, garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería y asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales del CNE frente a sus funcionarios y usuarios, se hace necesaria y procedente la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 157308, por un valor de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$306.139.238,91)**, así como la prórroga de su plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026.

Adicionalmente, se solicita la reducción del CDP No 5925, en un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$331.745,46)**, detallado en la siguiente tabla;

AÑO	CDP	RP	VALOR
2025	5925	269825	\$ 20.500.000,00
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025			\$ 20.168.254,54
Valor no utilizado en la vigencia 2025. para Liberar			\$ 331.745,46

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. Los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 consagran la autonomía de la voluntad como principio fundamental aplicable a la contratación estatal, lo cual implica, de cara a las modificaciones a los contratos, que pueden ser llevadas a cabo con el único límite de que no vulneren normas imperativas, y siempre que las partes se encuentren de acuerdo con la modificación.

La única norma relacionada con la adición de los contratos estatales es el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que limita la posibilidad de celebrar adiciones en dinero que superen el 50% del valor inicial, norma que definitivamente no es un obstáculo para hacer la modificación propuesta, tal como se demostrará en el acápite denominado viabilidad.

Sin embargo, la jurisprudencia ha señalado diversas clases de límites a la posibilidad de modificar el contrato estatal de común acuerdo y aún de forma unilateral. En este sentido, la jurisprudencia ha resaltado, entre otros, que las modificaciones deben tener una causa real y cierta.

En ese sentido, el Consejo de Estado ha señalado que *“surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes”*¹.

Igualmente, la jurisprudencia ha precisado que, si bien es cierto que la modificación a los contratos es posible, ella requiere que ocurra un hecho o circunstancia sobreviniente que haga indispensable la alteración del contenido negocial inicialmente pactado, así: *“...es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato, se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato, definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrían modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos*

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto de 13 de agosto de 2009, radicación 1.952.

generados en favor de la entidad y el adjudicatario”².

Así mismo, la Corte Constitucional ha sostenido que “los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado”, que “la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal” y que “la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico”³. Sin embargo, la misma jurisprudencia constitucional en la sentencia citada ha dicho que la modificación contractual se justifica cuando:

“...es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso”.

Ahora bien, de cara al límite previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, como se explicará en el acápite de justificación económica, la adición de la presente solicitud aplica el límite previsto en el párrafo del artículo citado. Esta norma dispone que «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». Dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido.

De acuerdo con el anterior marco normativo y jurisprudencial, para el caso en particular, es preciso iniciar los trámites necesarios para realizar la novedad contractual.

2.1 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Para la presente adición y prórroga se plantea incluir el suministro de insumos, en ese sentido, mediante comunicado enviado a el proveedor se realizó solicitud de viabilidad a Unión Temporal UT CLEAN, quien dio respuesta de aceptación el 26/05/2026 y en el que se encuentra la valoración de la adición y prórroga donde se proyecta la necesidad de personal e insumos para cumplir y garantizar el servicio de aseo y cafetería en el CNE. Así mismo, se aclara que el promedio de consumo mensual en la proyección disminuye una vez finalizados los comicios y sus respectivos escrutinios, lo que reduce las necesidades de personal en el CNE, y al mismo tiempo la reducción de insumos necesarios para atender los servicios de aseo y cafetería.

La siguiente proyección se realizó con base en los consumos reales esperados y planeados por parte de gestión corporativa y así mismo el personal y maquinaria utilizada en la operación de aseo y cafetería en lo que resta de vigencia.

² Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 29 de enero de 2004, expediente 10.779.

³ Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012.

EJECUCIÓN PENDIENTE HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026		
No DE INFORME	PERIODO	VALOR PROYECTADO A PAGAR
Informe No. 6	Proyección facturación 1 al 31 de mayo 2026. Valor personal, incluido AIU e IVA	\$ 55.795.419,49
	Valor alquiler maquinaria Incluido AIU e IVA	\$ 594.966,22
	Valor insumos, Incluido AIU e IVA	\$ 9.735.300,00
	TOTAL, PROYECCIÓN MAYO	\$ 66.125.685,72
Informe No. 7	Proyección facturación 1 al 30 de junio 2026. Valor personal, Incluido AIU e IVA	\$ 55.795.419,49
	Valor alquiler maquinaria Incluido AIU e IVA	\$ 594.966,22
	Valor insumos, Incluido AIU e IVA	\$ 8.616.300,00
	TOTAL, PROYECCIÓN JUNIO	\$ 65.006.685,72
Informe No. 8	Proyección facturación 1 al 31 de julio 2026. Valor personal, Incluido AIU e IVA	\$ 55.795.419,49
	Valor alquiler maquinaria, Incluido AIU e IVA	\$ 594.966,22
	Valor insumos, Incluido AIU e IVA	\$ 8.145.497,39
	TOTAL, PROYECCIÓN JULIO	\$ 64.535.883,11
TOTAL, PROYECCIÓN FACTURAS		\$ 195.668.254,54

CUADRO RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	VALOR PROYECTADO A PAGAR
TOTAL, DISPONIBLE POR EJECUTAR	\$ 175.096.519,74
TOTAL, PROYECCIÓN FINAL HASTA EL 31/07/2026	\$ 195.668.254,54
DIFERENCIA VALOR ADICIONAL NECESARIO PARA CUMPLIR CON LA PROYECCIÓN HASTA EL FINAL DE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 20.571.734,80

PROYECCIÓN ADICIÓN Y DE LA PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA 15/12/2026

PROYECCIÓN PARA PRÓRROGA-AGOSTO 1 A DICIEMBRE 15 DE 2026		
No DE INFORME	PERIODO	VALOR PROYECTADO A PAGAR
Informe No. 9	Proyección facturación 1 al 31 de agosto 2026. Valor personal, Incluido AIU e IVA	\$ 55.795.419,49
	Valor alquiler maquinaria, Incluido AIU e IVA	\$ 594.966,22

	Valor insumos; Incluido AIU e IVA	\$ 8.000.850,00
	TOTAL PROYECCIÓN AGOSTO	\$ 64.391.235,72
Informe No. 10	Proyección facturación 1 al 30 de septiembre 2026. Valor personal, Incluido AIU e IVA	\$ 55.795.419,49
	Valor alquiler maquinaria, Incluido AIU e IVA	\$ 594.966,22
	Valor insumos; Incluido AIU e IVA	\$ 8.000.850,00
	TOTAL PROYECCIÓN SEPTIEMBRE	\$ 64.391.235,72
Informe No. 11	Proyección facturación 1 al 31 de octubre 2026. Valor personal, Incluido AIU e IVA	\$ 55.795.419,49
	Valor alquiler maquinaria, Incluido AIU e IVA	\$ 594.966,22
	Valor insumos; Incluido AIU e IVA	\$ 8.000.850,00
	TOTAL PROYECCIÓN OCTUBRE	\$ 64.391.235,72
Informe No. 12	Proyección facturación 1 al 30 de noviembre 2026. Valor personal, Incluido AIU e IVA	\$ 55.795.419,49
	Valor alquiler maquinaria, Incluido AIU e IVA	\$ 594.966,22
	Valor insumos; Incluido AIU e IVA	\$ 7.808.218,38
	TOTAL PROYECCIÓN NOVIEMBRE	\$ 64.198.604,10
Informa No 13	Proyección facturación 1 al 10 de diciembre 2026. Valor Personal, Incluido AIU e IVA	\$ 27.897.709,75
	Valor alquiler maquinaria, Incluido AIU e IVA	\$ 297.483,11
	TOTAL PROYECCIÓN DICIEMBRE	\$ 28.195.192,86
VALOR DE LA PROYECCIÓN DE LA ADICIÓN DE LA PRORROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2026		\$ 285.567.504,11
SALDO PTE PARA COMPLETAR LA VIGENCIA HASTA EL 31/07/2026		\$ 20.571.734,80
TOTAL, ADICIÓN		\$ 306.139.238,91

La proyección de los meses correspondientes a la prórroga y adición solicitada se realizó con base en el valor real del personal, alquiler de maquinaria y el valor de los insumos que se planean pedir, hasta el final de la vigencia propuesta.

La presente proyección fue elaborada por la Dirección de Gestión Corporativa con base en los consumos históricos ejecutados entre diciembre de 2025 y mayo de 2026, así como en las necesidades operativas previstas para el segundo semestre de 2026

A continuación, se presenta un cuadro informativo del consumo total conforme a la orden de compra inicial más la adición solicitada en el presente documento, derivado del Acuerdo Marco IV CCE-126-2023.

ítem	Servicio	Días	Valor Unitario x día	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería	349	\$ 1.328.800,13	\$ 463.751.245,37
2	Operario auxiliar	349	\$ 110.804,13	\$ 38.670.641,37
3	Operario de mantenimiento0	349	\$ 110.804,13	\$ 38.670.641,37

4	Coordinador de tiempo completo	349	\$ 110.804,13	\$ 38.670.641,37
5	Café Social 2 (Compra)	349	\$ 61.666,00	\$21.521.434,00
6	Jabón para loza 1 (Compra)	349	\$ 1.374,67	\$ 479.759,83
7	Jabón en barra azul (Compra)	349	\$ 181,20	\$ 63.238,80
8	Jabón de tocador 2 (Compra)	349	\$ 6.917,07	\$ 2.414.057,43
9	Limpiador multiusos 1 (Compra)	349	\$ 307,70	\$ 107.387,30
10	Líquido desengrasante (Compra)	349	\$ 1.388,67	\$ 484.645,83
11	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	349	\$ 770,27	\$ 268.824,23
12	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	349	\$ 1.963,73	\$ 685.341,77
13	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	349	\$ 1.823,47	\$ 636.391,03
14	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	349	\$ 1.542,93	\$ 538.482,57
15	Alcohol industrial 1 (Compra)	349	\$ 564,57	\$ 197.034,93
16	Sellante para pisos (Compra)	349	\$ 6.225,33	\$ 2.172.640,17
17	Ambientador 1 (Compra)	349	\$ 1.935,73	\$ 675.569,77
18	Ambientador 2 (Compra)	349	\$ 1.703,33	\$ 594.462,17
19	Limpiones 5 (Compra)	349	\$ 0,00	\$ 0,00
20	Bayetilla 1 (Compra)	349	\$ 2.595,00	\$ 905.655,00
21	Bayetilla 2 (Compra)	349	\$ 2.595,00	\$ 905.655,00
22	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	349	\$ 869,60	\$ 303.490,40
23	Paño absorbente multiusos 2 (Compra)	349	\$ 168,27	\$ 58.726,23
24	Esponjilla 4 (Compra)	349	\$ 49,07	\$ 17.125,43
25	Esponjilla 6 (Compra)	349	\$ 306,33	\$ 106.909,17
26	Escoba 3 (Compra)	349	\$ 975,60	\$ 340.484,40
27	Escoba 4 (Compra)	349	\$ 349,47	\$ 121.965,03
28	Mango madera escoba 1 (Compra)	349	\$ 594,33	\$ 207.421,17
29	Cepillos 1 (Compra)	349	\$ 180,73	\$ 63.074,77
30	Trapero 3 (Compra)	349	\$ 2.184,53	\$ 762.400,97
31	Mango madera trapero (Compra)	349	\$ 507,07	\$ 176.967,43

32	Pads 3 (Compra)	349	\$ 2.899,40	\$ 1.011.890,60
33	Bolsas plásticas 1 (Compra)	349	\$ 3.087,33	\$ 1.077.478,17
34	Bolsas plásticas 15 (Compra)	349	\$ 4.244,80	\$ 1.481.435,20
35	Bolsas plásticas 16 (Compra)	349	\$ 4.624,80	\$ 1.614.055,20
36	Bolsas plásticas 17 (Compra)	349	\$ 4.512,00	\$ 1.574.688,00
37	Bolsas plásticas 21 (Compra)	349	\$ 6.929,33	\$ 2.418.336,17
38	Bolsas plásticas 23 (Compra)	349	\$ 7.708,00	\$ 2.690.092,00
39	Guantes 1 (Compra)	349	\$ 606,93	\$ 211.818,57
40	Guantes 4 (Compra)	349	\$ 1.353,33	\$ 472.312,17
41	Guantes 5 (Compra)	349	\$ 2.961,00	\$ 1.033.389,00
42	Papel higiénico 1 (Compra)	349	\$ 1.199,40	\$ 418.590,60
43	Papel higiénico 5 (Compra)	349	\$ 81.737,60	\$ 28.526.422,40
44	Toallas para manos 4 (Compra)	349	\$ 70.695,00	\$ 24.672.555,00
45	Toallas para manos 6 (Compra)	349	\$ 2.683,20	\$ 936.436,80
46	Vasos biodegradables 1 (Compra)	349	\$ 743,47	\$ 259.471,03
47	Vasos biodegradables 3 (Compra)	349	\$ 291,07	\$ 101.583,43
48	Mezclador 1 (Compra)	349	\$ 0,00	\$ 0,00
49	Servilleta papel (Compra)	349	\$ 445,17	\$ 155.364,33
50	Filtro para greca 3 (Compra)	349	\$ 885,83	\$ 309.154,67
51	Churrusco para tubos de greca (Compra)	349	\$ 494,40	\$ 172.545,60
52	Termo para café 1 (Compra)	349	\$ 2.336,47	\$ 815.428,03
53	Azúcar 1 (Compra)	349	\$ 4.839,00	\$ 1.688.811,00
54	Panela (Compra)	349	\$ 4.684,00	\$ 1.634.716,00
55	Aromática con panela 2 (Compra)	349	\$ 16.690,67	\$ 5.825.043,83
56	Aromática de fruta 2 (Compra)	349	\$ 31.282,67	\$ 10.917.651,83
57	Brillador 1 (Compra)	349	\$ 2.295,43	\$ 801.105,07
58	Repuestos brilladores 1 (Compra)	349	\$ 1.267,63	\$ 442.402,87
59	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	349	\$ 137,03	\$ 47.823,47
60	Recogedor de basura 1 (Compra)	349	\$ 589,33	\$ 205.676,17

61	Atomizadores (Compra)	349	\$ 286,40	\$ 99.953,60
62	Balde (compra)	349	\$ 546,80	\$ 190.833,20
63	Carro exprimidor de trapero 1 (Compra)	349	\$ 2.233,26	\$ 779.407,74
64	Carro de bebidas (Arrendamiento)	349	\$ 0,00	\$ 0,00
65	Contenedor de basura 11 (Compra)	349	\$ 1.867,66	\$ 651.813,34
66	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	349	\$ 1.344,66	\$ 469.286,34
	Dispensador de toallas de manos 3 (compra)	349	\$ 3.162,60	\$ 1.103.747,40
67	Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	349	\$ 956,41	\$ 333.787,09
68	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	349	\$ 3.324,40	\$ 1.160.215,60
69	Horno microondas (Arrendamiento)	349	\$ 3.597,33	\$ 1.255.468,17
70	Extensión eléctrica 2 (Compra)	349	\$ 8.128,27	\$ 2.836.766,23
71	Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	349	\$ 9.941,40	\$ 3.469.548,60
SUBTOTAL				\$ 718.439.418,83
% AIU				\$ 71.843.941,88
IVA				\$ 13.650.352,71
TOTAL				\$ 803.933.713,42

DETALLE 50% ADICIÓN EN SMMLV

CÁLCULO DE SALARIOS MÍNIMOS	VALOR	SMMLV	CANTIDAD DE SALARIOS MÍNIMOS
VALOR DEL CONTRATOS	\$ 498.126.219,97	\$ 1.423.500	349,93
VALOR 50%	\$ 249.063.109,99	\$ 1.423.500	174,97
SOLICITUD ADICIÓN No. 1	\$ 306.139.238,91	\$ 1.750.905	174,85

La presente adición corresponde al 61,46% del valor nominal del contrato; sin embargo, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, representa 174,85 SMMLV frente al límite de 174,97 SMMLV permitido por la ley

La presente solicitud de adición y prórroga resulta la alternativa más eficiente, económica y adecuada para garantizar la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería requerido por el Consejo Nacional Electoral. Adelantar un nuevo proceso de contratación o una nueva orden de compra para

cubrir el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 15 de diciembre de 2026 implicaría la realización de actividades administrativas adicionales, tiempos de estructuración, aprobación y perfeccionamiento, así como eventuales periodos de transición operativa que podrían afectar la prestación continua del servicio.

Adicionalmente, el contratista actual ha venido ejecutando satisfactoriamente las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 157308, cuenta con conocimiento de las condiciones operativas de la Entidad, dispone del personal, maquinaria e insumos requeridos y ha mantenido la continuidad del servicio sin generar traumatismos en el funcionamiento institucional; según los informes de supervisión obrantes en el expediente contractual no se evidencian incumplimientos que afecten la continuidad del servicio. En consecuencia, la modificación contractual propuesta permite garantizar de manera inmediata la prestación del servicio, evitando riesgos de interrupción que podrían afectar las condiciones de salubridad, higiene, bienestar y operación administrativa de la Entidad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la modificación propuesta se encuentra dentro de los límites legales previstos para la adición contractual, constituye una medida razonable, proporcional y acorde con los principios de economía, eficiencia, planeación y continuidad de la función administrativa consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política y 23 de la Ley 80 de 1993

SOLICITUD:

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita realizar modificación de la Orden de Compra No. 157308 prorrogándola hasta el 15 de diciembre del 2026 y una adición por valor de: **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$306.139.238,91)**, para garantizar el funcionamiento del CNE para el resto de vigencia del año 2026.

Cordialmente,



María del Pilar Lara
Profesional universitario
Consejo Nacional Electoral
Proyectado: Delio Flórez Ríos - Profesional DGC

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

El Consejo Nacional Electoral - CNE, suscribió orden de compra No. 157308 Con **UNION TEMPORAL UT CLEAN COLOMBIA 5G**, identificado con NIT 830.053.669 el cual tiene por objeto; “Contratar la prestación integral de los servicios generales de aseo y cafetería, incluidos los elementos que se detallan en la ficha técnica del acuerdo marco de precios V CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025 en las instalaciones físicas del CNE”

Que con la adición que se pretende celebrar por valor de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$306.139.238,91)**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, no se supera el 50% del valor inicial del Contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 parágrafo artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.



MARIA DEL PILAR LARA
Profesional Universitario CNE
SUPERVISORA DEL CONTRATO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	726	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	28-04-00 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	477.626.219,97	Valor Total Operaciones:	306.139.238,91		Valor Actual.:	783.765.458,88	Saldo x Comprometer:	306.139.238,91	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	726	Fecha Registro:	2026-01-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
28-04-01 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-06-12	477.626.219,97	306.139.238,91			
Total:						477.626.219,97	306.139.238,91	783.765.458,88	306.139.238,91	0,00

Objeto:	VF CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN
---------	--

Firma Responsable

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	726	Fecha Registro:	2026-03-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	28-04-00 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Aprobado		Tipo:	Modificación presupuestal	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	820.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	820.000.000,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Fecha Registro:		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
----------------	--	------------------------	--	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
28-04-01 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE	A-03-06-01-003 ANTICIPOS FINANCIACIÓN ESTATAL CAMPAÑAS ELECTORALES (ART. 22 LEY 1475/2011 Y ART. TRANSITORIO 8 ACTO LEGISLATIVO 02 /2021)	Nación	10	CSF						
Total:						820.000.000,00	0,00	820.000.000,00	0,00	0,00

Objeto:	TRASLADO A NIVEL DECRETO PARA RECONOCER EL TOTAL DE LOS DEVENGOS INDEXADOS PARA EL PAGO SENTENCIA
----------------	---

Firma Responsable